

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 6 DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE ANDALUCÍA, COMPETENCIAS CLAVE, MODALIDAD PRESENCIAL

EXPEDIENTE: ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260)

OBJETO: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE ANDALUCÍA, COMPETENCIAS CLAVE, MODALIDAD PRESENCIAL

LOCALIDAD: ANDALUCÍA

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación URGENTE.

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- El 15 de noviembre de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (en adelante CEFTA) emite Resolución de Inicio del expediente para la “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”

Segundo.- El día 26 de noviembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0122073609), de importe 3.036.000,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2022	2.428.800,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2023	607.200,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

Tercero.- El día 02 de diciembre de 2021 se dicta resolución de esta Secretaría General Técnica por la que aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de





prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 7 de diciembre de 2021, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la CEFTA, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de diciembre de 2021 a las 19:59 horas.

Cuarto.- Con fecha 15 de noviembre de 2022 se reúne la Mesa de Contratación en sexta sesión para el análisis de los informes de las ofertas incurso en temeridad. Se constata por parte de la mesa la no justificación de la viabilidad del único licitador presentado, por lo que es excluido del procedimiento, declarándose desierto el lote 6.

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA n.º 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación,

RESUELVO

Primero. Declarar DESIERTO el LOTE 6 del procedimiento de licitación iniciado mediante procedimiento abierto para la contratación del “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE ANDALUCÍA, COMPETENCIAS CLAVE, MODALIDAD PRESENCIAL.”

Segundo.- Acordar la tramitación contable del barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la Publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por delegación Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA n.º 201, de 19 de octubre de 2022)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



LUIS ABREU CERVERA		16/12/2022 13:37:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXEJYe05g104tf4xEBA6o1xX14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	